

Formulario de recopilación de datos para el Ambiente Menos Restringido (LRE)

Nombre del estudiante:	Fecha:		
N.º de ident. del estudiante:			
<p>Este <i>formulario de recopilación de datos para el LRE</i> debe completarse para cada programa educacional individualizado (IEP) anual y cuando el equipo del IEP esté conversando sobre el LRE del alumno, independientemente de la duración que sea (por ejemplo, 20 minutos, 3 horas, 6 horas). Este formulario debe usarse para cada área de necesidad.</p> <p>La <u>Sección I</u> se completa para cada área de necesidad y puede redactarse antes de la reunión del Programa Educativo Individualizado (IEP). No obstante, esta sección debe revisarse, debatirse y modificarse, según corresponda, basándose en lo que el equipo del IEP delibere.</p> <p>La <u>Sección II</u> debe completarse para cada alumno durante la reunión del IEP. Esta sección <u>no</u> debe ser redactada antes de la reunión del IEP.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los factores esenciales para considerar el ambiente menos restrictivo proceden directamente de los <u>Reglamentos que Rigen los Programas de Educación Especial para Niños con Discapacidades en Virginia</u>. • Todas las decisiones de asignación escolar deben basarse en las necesidades individuales de cada estudiante. • Deben presentarse y adjuntarse datos objetivos (observables y mensurables) que respalden la información proporcionada. 			
Áreas de necesidad:			
Miembros del personal consultados para la redacción de la Sección I:			
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo

El **borrador de la Sección I** debe ser revisado por el jefe del departamento de educación especial o el administrador de educación especial antes de la reunión del IEP. **El documento final debe reflejar la decisión del equipo del IEP. El LRE y la justificación, según lo determinado por el equipo del IEP, se documentarán en el IEP del estudiante.**

Debe adjuntarse el *Formulario de recopilación de datos para el LRE* llenado al IEP y mantenerse en el expediente acumulativo del estudiante con el IEP y otros documentos pertinentes.

Formulario de recopilación de datos para el Ambiente Menos Restringido (LRE)

Sección I: Si se ha redactado antes de la reunión, esta sección debe revisarse, debatirse y modificarse, según corresponda, basándose en lo que el equipo del IEP delibere.

Estudiante:

N.º de ident. del estudiante:

Área de necesidad:

Factores esenciales del LRE	Preguntas clave	Respuesta con datos de respaldo
El retiro de los niños con discapacidades del ambiente de educación general regular se hace <u>solamente</u> si la naturaleza o la gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares no se puede lograr satisfactoriamente con el uso de ayudas y servicios complementarios. 8VAC20-81-130-A(1)(b)	¿Cuál es la naturaleza y gravedad de la discapacidad del estudiante?	
	¿Qué ayudas y servicios complementarios (por ejemplo, adaptaciones) se necesitan para que el estudiante reciba una educación pública gratuita y apropiada (por ejemplo, estrategias de lectura, lectura en voz alta, apoyo conductual, tecnología de apoyo, apoyo al funcionamiento ejecutivo, indicaciones, soportes visuales, etc.)?	
No se puede retirar a un niño con una discapacidad de la educación en un aula regular adecuada para la edad del alumno debido <u>únicamente</u> a las modificaciones que necesitan hacerse al plan de estudios general. 8VAC20-81-130-C(1)(e)	¿Qué modificaciones, si las hay, puede ser necesario incorporar al plan de estudios general? Nota: Las <u>modificaciones</u> son cambios en lo que se espera que el estudiante aprenda o sea capaz de hacer.	
Al elegir el ambiente menos restrictivo, debe tomarse en cuenta todo aquello que pueda afectar al niño o a la calidad de los servicios que el niño necesita. 8VAC20-81-130-C(1)(d)	¿Cuáles son, si los hay, los efectos potencialmente perjudiciales para el estudiante con cada opción de asignación considerada? ¿Cuáles son, si los hay, los efectos potencialmente perjudiciales para la calidad de los servicios que el estudiante necesita en cada una de las opciones de asignación consideradas?	
La agencia educacional local se asegurará de que cada niño con una discapacidad tenga los servicios y ayudas suplementarias que el equipo del IEP del niño determine que son apropiadas y necesarias para que el niño participe en ambientes no académicos. 8VAC20-81-130-A(2)	¿Qué ayudas y servicios complementarios podría necesitar el estudiante para participar en ambientes no académicos (por ejemplo, comidas, recreo, actividades extracurriculares)?	

Sección II: Debe completarse durante la reunión del IEP. Esta sección no debe ser redactada antes de la reunión del IEP. La información incluida en esta sección debe documentarse en el IEP.

Factores esenciales del LRE	Preguntas clave	Respuesta con datos de respaldo
Las agencias educacionales locales documentarán todas las alternativas consideradas y los motivos para elegir la asignación seleccionada. 8VAC20-81-130-B(4) Una explicación de la razón, si la hay, por la que el niño no participará con niños sin discapacidades en la clase regular y en las actividades descritas en esta sección. 8VAC20-81-110-G(5)	¿Qué alternativas se han considerado?	
	¿Qué asignación (ambiente) se ha seleccionado?	
	¿Cuál es la justificación para la asignación propuesta? Nota: Las respuestas a los puntos de la sección I deben tenerse en cuenta al elaborar la justificación.	